

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2020.

Rad. 110013103014-2020-278. PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA GLADYS CASTIBLANCO BAYONA.
DEMANDADO: FELIPE GONZALEZ.

Vista la anterior demanda, el juzgado RESUELVE:
INADMÍTASE la presente demanda, por cuanto:

1. La demanda y el poder están dirigidos contra el señor FELIPE GONZÁLEZ, cuya c.c. 17.015.567, se encuentra cancelada por muerte, según información de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NUIP	NOVEDAD	RESOLUCIÓN	FECHA NOVEDAD
17015567	Cancelada por Muerte	8517 de 2009	06/01/2010
Si presenta inconsistencias en la información presentada, favor acercarse a la Registraduría			

2) No se aporta la prueba sobre el estado civil del demandado.
Concédase el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, para que se subsane los defectos advertidos.
NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a88690ed4fc7d02cc35e1f6eba478c487e3ff5e752bdaec9ba04a1e8945d2905

Documento generado en 21/10/2020 11:56:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>